

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 8 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: MA-00109/2017 Matrícula: 9858DRM Titular: TRANSPORTES PEDRO DOMINGUEZ, S.L. Nif/Cif: B93509271 Domicilio: LUGAR NUEVA LOCOTA CAMINO EL CORTIJUELO, 111 Co Postal: 29591 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 10 de Enero de 2017 Vía: MA22 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA BENALMADENA UTILIZANDO UN TACÓGRAFO QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE, POR CAUSA IMPUTABLE AL TRANSPORTISTA. PRESENTA DISCOS CON CORTES DE CORRIENTE DEL TACOGRAFO POR LO QUE LAS HORAS REGISTRADAS QUEDAN ALTERADAS CON RESPECTO A LAS REALES. SE ADJUNTAN DISCOS Y FOTOGRAFÍAS. Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: MA-01724/2017 Matrícula: 8707DGC Titular: WENCESLAO TRUJILLO, FRANCISCO JOSE Nif/Cif: 74825319V Domicilio: TOBOSO, 25 Co Postal: 29010 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 12 de Julio de 2017 Vía: A7 Punto kilométrico: 223 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA BENALMADENA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MERCANCIA AJENA AL TITULAR Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: MA-02473/2017 Matrícula: 1141CBR Titular: RAFAEL RUIZ ESTEPA Nif/Cif: 50603020F Domicilio: CALLE BALDOMERO JIMENEZ N 18-2 Co Postal: 14550 Municipio: PUENTE GENIL Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 17 de Octubre de 2017 Vía: A-92 Punto kilométrico: 149 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUENTE GENIL HASTA ZAFARRAYA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. CANCELADA EN MAYO 2017 Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: MA-02678/2017 Matrícula: CA003579AX Titular: LUIS LUQUE GUZMAN Nif/Cif: 74856276Q Domicilio: C/ALCALDE JOAQUIN ALONSO, 23,9,D Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 08 de Noviembre de 2017 Vía: MA-20 Punto kilométrico: 8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ALHAURIN DE LA TORRE DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA ESCOMBROS. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: MA-02721/2017 Matrícula: 2589HKF Titular: DISTRIB LOGISTICA MALAGUENA EXPRESS SL Nif/Cif: B93147312 Domicilio: CALLE PUERTA BUENAVENTURA N 4 4 B Co Postal: 29008 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 20 de Noviembre de 2017 Vía: A-356R Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA

00135587

VELEZ-MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO DISCRECIONAL EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 4000 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 500 KGS. 14.28% TRANSPORTA PAQUETERIA, TODA CARGADA EN GLS MALAGA. TRANSPORTA PAQUETERIA, TODA CARGADA EN GLS MALAGA. SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA OFICIAL Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: MA-02739/2017 Matrícula: CA003579AX Titular: LUQUE GUZMAN LUIS Nif/Cif: 74856276Q Domicilio: C/ALCALDE JOAQUIN ALONSO, 23,9,D Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 08 de Noviembre de 2017 Vía: MA-20 Punto kilométrico: 8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MALAGA HASTA ALHAURIN DE LA TORRE UTILIZANDO LA TARJETA DE OTRO CONDUCTOR O UNA HOJA DE REGISTRO CON NOMBRE O APELLIDO DIFERENTES A LOS DEL CONDUCTOR. SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA INSERTADO EN EL TACOGRAFO CON FRCHA 02/11/2017. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: MA-02740/2017 Matrícula: CA003579AX Titular: LUQUE GUZMAN LUIS Nif/Cif: 74856276Q Domicilio: C/ALCALDE JOAQUIN ALONSO, 23,9,D Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 08 de Noviembre de 2017 Vía: MA-20 Punto kilométrico: 8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MALAGA HASTA ALHAURIN DE LA TORRE CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Compositor Lehmborg Ruiz, 18, 29071 Málaga.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 8 de mayo de 2018.- El Delegado, Francisco Fernández España.

00135587